



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)



1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Alvarez		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Giraldo		NOMBRES Laura Andrea		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No: 1040757984				SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐		SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO		D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA: DÍA 15 MES 01 AÑO 1999				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 11 5 null -67		
PAÍS COLOMBIA				PAÍS COLOMBIA		DEPTO AMAZONAS
DEPTO ANTIOQUIA				MUNICIPIO LETICIA		
MUNICIPIO BELLO				TELÉFONO		EMAIL lauraagiraldo@gmail.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA												TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2015	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	11	X		DERECHO	05	2021	365531

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)									
IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día 17 Mes 01 Año 2023					Día 31 Mes 12 Año 2023				
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA - SUSTANCIADORA			DEPENDENCIA DEFENSORIA DE FAMILIA					DIRECCIÓN CARRERA 10 4-10 Barrio Gaitán				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 5926399			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día 14 Mes 10 Año 2022					Día 30 Mes 12 Año 2022				
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA - SUSTANCIADORA			DEPENDENCIA DEFENSORIA DE FAMILIA					DIRECCIÓN CARRERA 4 4 10 Barrio Gaitán				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN RAFAEL LETICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3115063327			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día 16 Mes 09 Año 2022					Día 30 Mes 12 Año 2022				
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO			DEPENDENCIA OFICINA JURIDICA					DIRECCIÓN CARRERA 10 13 78				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día 14 Mes 02 Año 2022					Día 07 Mes 03 Año 2022				
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIA JUDICIAL			DEPENDENCIA DESPACHO JUDICIAL JUZGADO					DIRECCIÓN CARRERA 6 8 null - 31				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ABOGADA CLAUDIA LOPERA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLIN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3136951866			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día 02 Mes 12 Año 2019					Día 04 Mes 05 Año 2021				
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE DEPENDIENTE JUDICIAL			DEPENDENCIA BUFETE DE ABOGADOS					DIRECCIÓN CARRERA 65 8B 91				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)



GOBERNACIÓN DEL
AMAZONAS

VISADO
SIGEP II

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE									
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
		Día:		Mes:		Año:			
ÁREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN				

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2	8

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 56, DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Leticia, 24 enero 2024

Laurat

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha:

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co



FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

DECLARACION JURAMENTADA				
1.1. DE BIENES Y RENTAS				
YO, LAURA ANDREA ALVAREZ GIRALDO				
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.040.757.984 de La Estrella CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:				
País Colombia		Departamento Amazonas		Municipio Leticia
Dirección Calle 11 # 5- 67			Teléfonos 3107858931	
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:				
NOMBRES Y APELLIDOS		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		PARENTESCO
ADILA AZUCENA GIRALDO BOTERO		43.579.328 de Medellín		Madre
IVAN DARIO ALVAREZ MUÑOZ		71.633.439 de Medellín		Padre
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION x PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:				
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:				
CONCEPTO				VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES				43.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS				-
GASTOS DE REPRESENTACION				-
ARRIENDOS				6.000.000
HONORARIOS				-
OTROS INGRESOS Y RENTAS				2.500.000
TOTAL				\$ 51.500.000
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:				
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	ahorros	91215078731	Medellin	\$ 7.000.000
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:				
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN			VALOR
casa	Calle 55 A No 125 A 29 Medellín, Antioquia			\$ 44.953.000
Lote	Corregimiento San Cristobal - Medellín, Antioquia			\$ 6.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: ☐ SI ☒ NO X tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

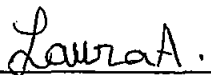
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	Nº
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA


 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Leticia, 18 enero de 2024

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Configuración Entidad Estatal/Proveedor

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen

Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad



Nombre de la entidad LAURA ANDREA ALVAREZ GIRALDO

Nombre abreviado LAURA ANDREA ALVAREZ GIRALDO

Fecha de creación 7/10/2022 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

País de origen COLOMBIA

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 1040757984

Tipo Entidad Estatal /
Proveedor Otro

Código UNSPSC

Zona horaria

Idioma

Moneda por defecto

País COLOMBIA

Ciudad Amazonas

Municipio Letícia

Información de contacto

Dirección CALLE 11 # 5-67

Código postal

Teléfono de oficina 3107858931

Fax de oficina

Correo electrónico de la
oficina lauraagiraldo@gmail.comCorreo electrónico para
notificaciones SECOP II lauraagiraldo@gmail.com

Dirección

Estado

País

Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web

Facebook

URL LinkedIn

URL de youtube

Twitter URL

Contacto principal

Título Mrs

Nombre LAURA ANDREA ALVAREZ GIRALDO

Cargo Sustanciadora

Teléfono

Móvil 3107858931

Fax

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE IDENTIFICACION

1.040.757.984
ALVAREZ GIRALDO

LAURA ANDREA

Laura Alvarez



FECHA DE NACIMIENTO 15-ENE-1999

BELLO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

O+

GRUPO SANG

F

SEXO

20-ENE-2017 LA ESTRELLA

FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRADO NACIONAL
JUAN CARLOS GARCIA GONZALEZ



P-011660-0083471-F-1040757984-20170318

0053783494 1

478-1892



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:10:54 PM horas del 04/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1040757984

Apellidos y Nombres: **ALVAREZ GIRALDO LAURA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 76
— 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



la República

Presidencia de



Defensa Nacional

Ministerio de



de Contratación

Portal Único



GOV.CO



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 238120096



PIB

15:55:09

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA ANDREA ALVAREZ GIRALDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1040757984:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de enero de 2024, a las 15:52:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1040757984
Código de Verificación	1040757984240104155204

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/01/2024 04:00:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1040757984**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **81498854**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[Nueva Búsqueda](#)[Imprimir](#)

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 10:59:42 horas del 25/01/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1040757984,
Apellidos y Nombres ALVAREZ GIRALDO LAURA ANDREA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa Gobernacion Amazonas, con NIT 899999336-9 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

República de Colombia

Rama Judicial



COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 3955026

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **LAURA ANDREA ALVAREZ GIRALDO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1040757984** y la tarjeta de abogado (a) No. **365531**

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial

www.ramajudicial.gov.co en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

**ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1040757984 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/01/2024 06:11 PM



Código Verificación: F5XARHQVNU

Válida hasta: 03/04/2024

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CONSEJO SECCIONAL DE ABOGADOS

ANTIOQUIA

NOMBRES:
LAURA ANDREA

APELLIDOS:
ALVAREZ GIRALDO

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA:
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

UNIVERSIDAD:
CATÓLICA LUIS AMIGÓ - MEDELLÍN

FECHA DE GRADO:
18/06/2021

CONSEJO SECCIONAL:
ANTIOQUIA

CEDULA:
1040757984

FECHA DE EXPEDICIÓN:
27/08/2021

TARJETA N°:
365531

VER46391

ESTA TARJETA ES UN BIEN PÚBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 1960 DE 1991
Y EL ACUERDO 120 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES DISCUTIDA POR
FAVOR ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA - UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.



*La República de Colombia
y en su nombre la*

Institución Educativa Lola González

*"Al Progreso Por El Esfuerzo"
Medellín Antioquia*

*Creada, reconocida y aprobada por Resoluciones No. 16291 de noviembre 27 de 2002
del Departamento de Antioquia y No. 013989 de diciembre 17 de 2014 de la
Secretaría de Educación de Medellín*

Le confiere a:

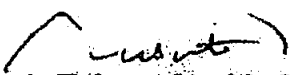
Laura Andrea Álvarez Giraldo

Identificada con C.C. No. 99011513693 de Medellín (Ant.)

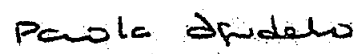
El título

Bachiller en Educación Media Académica

En atención a que cursó y aprobó el plan de estudios acorde con lo estipulado en la ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 1290 de 2009, la Resolución 4210 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional y el Acuerdo del Consejo Directivo No. 018 del 9 de Enero de 2015.


Jesús Huberto Giraldo Orozco
C.C. 15.899.546 de Chinchiná (Caldas)
Rector




Paola Veruschka Agudelo Ortiz
C.C. 43.728.824 de Envigado (Ant.)
Auxiliar Administrativa

Dado en Medellín, a los 20 días del mes de Noviembre de 2015.

Registrado en el libro No. 2 Folio 161 Numeral 2 de conformidad con el Decreto del MEN No. 921 de 1994.

Acta General de Graduación No. 001 Folio 43 Numeral 2 de Nov. 20/2015.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ

Personería Jurídica según Resolución No. 17701 de 1984 del Ministerio de Educación Nacional
y reconocimiento como Universidad según Resolución No. 21211 del 10 de noviembre de 2016

OTORGA EL PRESENTE
CERTIFICADO A

**LAURA ANDREA
ALVAREZ GIRALDO**

Documento de identidad 1040757984

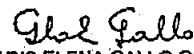
Por haber cursado y aprobado todos los requisitos académicos

DIPLOMATURA EN CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO

Realizada en Medellín entre el 6 y el 25 de julio del 2020, con una intensidad horaria de ciento
veinticinco(125) horas

Para constancia se firma en Medellín a los 22 días del mes de septiembre de 2020
y se refrenda con las siguientes firmas


CAMILO ANDRÉS GÓMEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD


GLADIS ELENA GALLO GÓMEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO
ACADÉMICO

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ

Libro 3-EN Folio 525 Registro 79862

Fecha: 22 días del mes de septiembre de 2020

VICERRECTORÍA DE EDUCACIÓN

Personería Jurídica según Resolución No. 17701 del 9 de noviembre de 1984 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y Reconocimiento como Universidad según Resolución No. 21211 del 10 de noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

EN ATENCIÓN A QUE:

**LAURA ANDREA
ALVAREZ GIRALDO**

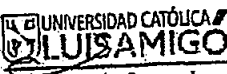
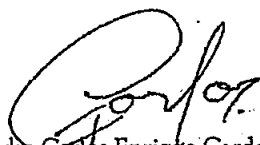
Documento de identidad 1040757984

Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el estatuto y los reglamentos universitarios.

Le confiere el título de

ABOGADA

Para constancia se firma en Medellín, el 18 de junio de 2021 y se refrenda con las siguientes firmas

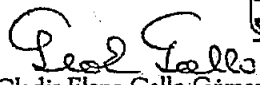


Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno
Rector General



Francisco Javier Acosta Gómez
Secretario General

Registro Universidad Católica Luis Amigó
Libro 35-P Folio 84 Registro 43465
Fecha: 18 de junio de 2021



Gladis Elena Gallo Gómez
Jefe Departamento de Admisiones y Registro Académico

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ

Personería Jurídica según Resolución No. 17701 del 9 de noviembre de 1984, del Ministerio de Educación Nacional y reconocida como Universidad según Resolución 21211 del 10 de noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No 2513

PROGRAMA:

DERECHO

APROBACIÓN DEL PROGRAMA:

Registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES con código 8345

FECHA:

18 de junio de 2021

LUGAR:

MEDELLIN

La Universidad Católica Luis Amigó, previo cumplimiento por parte del graduando de todos los requisitos exigidos, confiere el título de

ABOGADA

A

LAURA ANDREA ALVAREZ GIRALDO

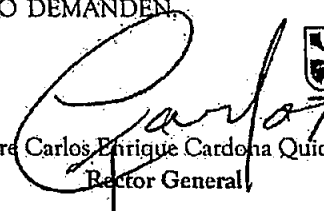
Documento de identidad 1040757984

El Señor Rector General tomó al graduando el siguiente juramento:

"JURA ANTE DIOS Y PROMETE A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, PRACTICAR LA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA Y LA MORAL CRISTIANA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA DIGNIDAD HUMANA, Y TRABAJAR POR EL DESARROLLO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ"

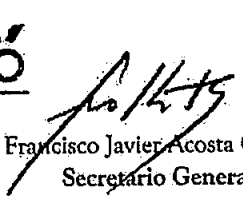
A lo cual el graduando respondió: SI, JURO

El Señor Rector General agregó: SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA SE LO DEMANDEN.


Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno
Rector General

 UNIVERSIDAD CATÓLICA
LUIS AMIGÓ

Rectoría General


Francisco Javier Acosta Gómez
Secretario General

 UNIVERSIDAD CATÓLICA
LUIS AMIGÓ

Secretaría General

Registro Universidad Católica Luis Amigó

Libro 35-P Folio 84 Registro 43465

18 de junio de 2021



Gladis Elena Gallo Gómez

 UNIVERSIDAD CATÓLICA
LUIS AMIGÓ

Departamento de Admisiones
y Registro Académico

Jefe Departamento de Admisiones y Registro Académico

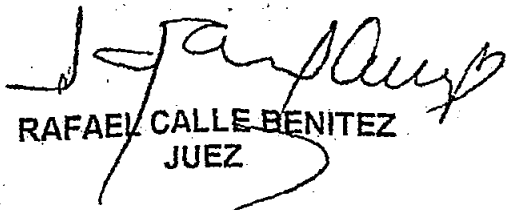
PRIMERO: NOMBRAR a la señora LAURA ANDREA ÁLVAREZ GIRALDO, titular de la cédula de ciudadanía número 1.040.757.984, como PRACTICANTE de este Despacho, a partir del 29 de julio de 2019, hasta cumplir con el total de 100 horas.

SEGUNDO: La presente Resolución surte sus efectos legales a partir del día 29 de julio de 2019, fecha inclusive.

TERCERO: Comuníquese el presente acto administrativo a la interesada y désele posesión.

CUARTO: Archívese copia de la presente Resolución en la hoja de vida de la practicante para lo concerniente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

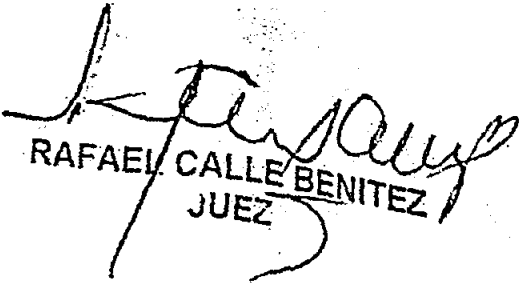

RAFAEL CALLE BENITEZ
JUEZ

ACTA DE POSESIÓN DE LA SEÑORA LAURA ANDREA ÁLVAREZ GIRALDO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.040.757.984, COMO PRACTICANTE DEL JUZGADO TREINTA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN CONTROL DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MEDELLÍN.

JUZGADO TREINTA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN CONTROL DE CONTROL DE GARANTÍAS. Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil diecinueve (2019). En la fecha, estando presente en el Despacho la señora LAURA ANDREA ÁLVAREZ GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.040.757.984, con el fin de tomar posesión del cargo de PRACTICANTE al servicio de éste Despacho, toda vez que según del Acuerdo CSJANTA19-235 del 25 de julio de 2019, fue admitida por parte del Consejo Seccional de la Judicatura para realizar las prácticas académicas. Al efecto el Juez, en presencia de su Secretaria, le recibió el juramento de ley conforme con las disposiciones legales y bajo su gravedad prometió cumplir bien y fielmente a su leal saber y entender con los deberes que el mismo le impone. Presentó cédula de ciudadanía número 1.040.757.984. No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada después de ser leída y aprobada por los que en ella intervinieron. En constancia se firma.

Laura Alvarez
LAURA ANDREA ÁLVAREZ GIRALDO
POSESIONADA


LEIDY YOHANA MESA GAVIRIA
SECRETARIA


RAFAEL CALLE BENITEZ
JUEZ

ABOGADA CLAUDIA INÉS LOPERA SEPÚLVEDA

Referencia: Constancia Laboral

CLAUDIA INÉS LOPERA SEPÚLVEDA, Abogada en ejercicio, identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 42.9006.77, hago constar que **LAURA ANDREA ALVAREZ GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.040.757.984 laboró para el servicio de nuestra Oficina; desde el mes de Diciembre de 2019, hasta mayo de 2021; desarrollando actividades profesionales como DEPENDIENTE JUDICIAL; específicamente en revisión y estados de procesos judiciales, redacción y elaboración de memoriales, demandas, derechos de petición, poderes, tutelas.

Me permito recomendarla de manera amplia; toda vez que demostró responsabilidad en las labores encomendadas; y como persona, con gran sentido de respeto y honestidad.

Atentamente,


CLAUDIA INÉS LOPERA SEPÚLVEDA
Abogada

Cualquier inquietud con gusto la atenderé: Carrera 65 Nro. 8B- 91 Centro Comercial Terminal del Sur. Oficina 364 - Celular: 3136951866

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE LETICIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

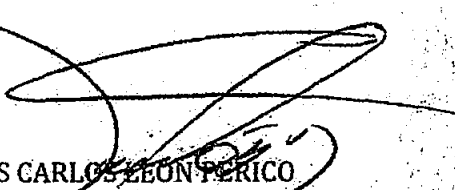
Leticia, Amazonas, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

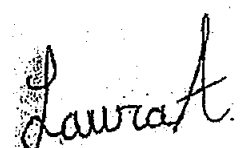
**ACTA DE POSESIÓN DE LA SEÑORA LAURA ANDREA ALVAREZ GIRALDO,
IDENTIFICADA CON C.C No. 1.040.757.984 DE LA ESTRELLA - ANTIOQUIA, EN EL
CARGO DE SECRETARIA EN ENCARGO POR VACACIONES**

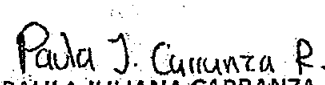
Al despacho del Juzgado Primero Penal Municipal de Leticia, hoy catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022), compareció la señora **LAURA ANDREA ALVAREZ GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.040.757.984 de La Estrella - Antioquia, con el fin de tomar posesión del cargo de **SECRETARIA** por encargo de vacaciones de este juzgado, para el cual fue nombrada mediante resolución 002 del cuatro (04) de febrero de 2022, el suscrito juez ante su secretario, procedió a tomarle juramento de rigor conforme a lo consagrado en la ley; quien manifestó cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone; para tal efecto exhibió la cédula de ciudadanía 1.040.757.984 de La Estrella - Antioquia, certificado de estudios expedido por la **UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ**, certificado de antecedentes disciplinarios de la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, certificado de antecedentes fiscales de la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y certificado de investigaciones de la **POLICÍA NACIONAL**.

Esta posesión surte efectos fiscales a partir del catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y se firma por quienes en ella intervinieron una vez leída y aprobada en cada una de sus partes.


LUIS CARLOS LEÓN PERICO
EL JUEZ


LAURA ANDREA ALVAREZ GIRALDO
LA POSESIONADA


PAULA JULIANA CARRANZA RENDÓN
SECRETARIA AD HOC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE LETICIA,
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS

RESOLUCIÓN No. 002
(4 de febrero de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO POR REMPLAZO EN VACACIONES,

El suscrito Juez Primero Penal Municipal de Leticia, Amazonas, en uso de sus atribuciones establecidas, y

CONSIDERANDO

Que **ALEXANDER PAYARES MONTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.010.238 de Bogotá, quien actualmente se desempeña como secretario en provisionalidad en el Juzgado Primero Penal Municipal de Leticia, Amazonas, solicitó al área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá Cundinamarca, se expidiera certificación en la cual constará los días a los que tiene derecho por concepto de vacaciones pendientes por disfrutar;

Que mediante certificación DESAJBOCER22-56 del 12 de enero de 2022 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá Cundinamarca, en la cual consta que **ALEXANDER PAYARES MONTES**, tiene tres (3) periodos de vacaciones pendientes de pago causado entre el 25 de mayo de 2018 y el 24 de mayo de 2021;

Que a solicitud del suscrito se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 122, en el que se señala que se cuenta con los recursos para el reemplazo por vacaciones de **ALEXANDER PAYARES MONTES**, correspondiente a los veintidós (22) días calendario para el disfrute a partir del 14 de febrero de 2022;

Que el periodo de vacaciones a disfrutar por **ALEXANDER PAYARES MONTES** es a partir del 14 de febrero de 2022 al 7 de marzo de 2022;

En consecuencia, el suscrito Juez Primero Penal Municipal de Leticia, Amazonas,

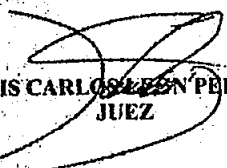
RESUELVE

PRIMERO. - CONCEDER a **ALEXANDER PAYARES MONTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.010.238, vacaciones individuales por el término de veintidós (22) días; a partir del catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022) hasta el siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO. - NOMBRAR en su reemplazo por vacaciones a **LAURA ANDREA ÁLVAREZ GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.040.757.984 por el término de vacaciones de **ALEXANDER PAYARES MONTES**.

TERCERO. - COMUNIQUESE la presente decisión a Pagaduría de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca, señalándole que el pago se efectuara con cargo al CDP No. 122.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LUIS CARLOS BEN PERICO
JUEZ



HOSPITAL
San Rafael
DE LETICIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
(Trasparencia, eficiencia y compromiso)
NIT: 838000096 - 7

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA

**MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

Código: F.JYC.22

Versión: 0.1

Fecha: 01.01.22

Página 1 de 3

Contrato No.	1280	Fecha:	16 de septiembre de 2022	
Contratante:	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA, representado por la doctora SAIDA VIVIANA HERREÑO PRIETO, identificada con la C.C. No. 27.984.567 de Barbosa.			
Contratista:	LAURA ANDREA ALVAREZ GIRALDO			
Identificación:	C.C. 1.040.757.984 de La Estrella			
Notificaciones	Correo:	lauragiraldo@gmail.com		Teléfono
	Dirección:	Calle 76B SUR No 48-146 Sabaneta - Antioquia		
No CDP	1451			
SUPERVISOR	CESAR ZURITA VASQUEZ- JEFE OFICINA JURIDICA			

Las partes antes descritas declaran que tienen capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes:

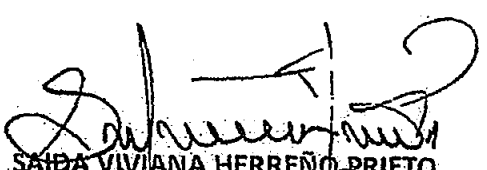
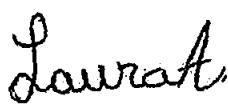
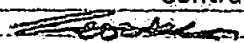
CLÁUSULAS:

1) OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA ENTIDAD, ASI COMO REALIZAR LAS GESTIONES JURIDICAS PARA EL COBRO DE CARTERA DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA
2) PLAZO:	Iniciará desde la suscripción del acta de inicio el 16 de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.
3) OBLIGACIONES:	<ol style="list-style-type: none">1. Ejercer la representación judicial cuando se le otorgue poder por la entidad contratante.2. Proyectar las actas del comité de conciliación de la entidad, emitiendo el concepto jurídico de la viabilidad de conciliación.3. Prestar apoyo en las conciliaciones extrajudiciales que surjan entre el hospital y las entidades prestadoras de salud y particulares4. Proyectar los actos administrativos, administrativas y laborales que requiera el supervisor del contrato.5. Realizar la revisión, control y seguimiento de los procesos judiciales y administrativos; la revisión deberá realizarse vía web a través de la página de la rama judicial, y a través del seguimiento físico en los despachos judiciales; correspondiéndole presentar un informe diario de las novedades presentadas en los diferentes procesos, a través del correo electrónico de la oficina asesora jurídica de la entidad.6. Realizar el cargue de la documentación física y digital en cada expediente judicial en las carpetas compartidas de la oficina Asesora Jurídica de la E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia o en la nube o plataformas que indique el supervisor del contrato.7. Realizar el seguimiento a los planes de mejoramiento de la Oficina Jurídica de la E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia
4) VALOR:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.500.000) M/CTE.
5) FORMA DE PAGO:	El contratante pagara por concepto de honorarios al contratista el valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.500.000) M/CTE. Valor que se pagara de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de UN

	<p>MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000 M/CTE) correspondiente a las actividades ejecutadas durante los últimos quince días del mes de septiembre de 2022. B) Tres pagos iguales cada uno por valor de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000M/CTE) corresponderán a las actividades ejecutadas durante el mes de septiembre a diciembre del año 2022, previa presentación del informe de ejecución de actividades debidamente avalado por el supervisor en actas parciales y final de cumplimiento. Así mismo, el contratista deberá presentar todos los soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral.</p> <p>Nota: El pago se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación oportuna de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, informe de actividades y supervisión con anexos, y CONSTANCIAS de pago debidamente legalizada, actas de recibo y pago parcial o acta de recibo y pago final (según sea el caso), el informe de supervisión firmado y si es la terminación del contrato el acta de liquidación; la no presentación de las cuentas y/o facturas de cobro y los documentos anexos o su presentación extemporánea, exonera a la E.S.E Hospital San Rafael de Leticia del pago de interés moratorios</p>
6) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	Dada la naturaleza y la cuantía del contrato que no excede ciento cincuenta (150) SMMLV, no se exigirá póliza para el presente proceso contractual de conformidad con el párrafo del artículo del artículo 43, De la resolución 632 del 19 de octubre del 2020, Manual de contratación de la entidad.
7) SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:	Cada contratista deberá afiliarse y pagar la seguridad social integral (EPS, PENSIONES y ARL) obligación que debe ser supervisada por el supervisor y tesorero.
8) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	Se entenderán pactadas aquellas previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993.
9) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) MULTAS:	La ESE podrá imponer multas sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen Descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
11) CLÁUSULA PENAL:	Por incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a la ESE una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.

 HOSPITAL San Rafael DE LETICIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT: 838000096 - 7	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	Código: F.JYC.22 Versión: 0.1
	MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 01.01.22
		Página 3 de 3

12) DOCUMENTOS DEL CONTRATO:	Aquellos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual. Las demás cláusulas no dispuestas en éste documento están en el estudio previo.
13) DECLARACIONES:	Las partes declaran que aceptan todas las cláusulas del contrato y los documentos que forman parte integral del mismo, interpretándose en el principio de la autonomía de la voluntad según el artículo 1602 del C.C.C. acta de liquidación (art. 217 decreto 19 de 2012).
14) LIQUIDACIÓN	El presente contrato no se liquidará en virtud del artículo 217 del decreto 19 de 2012. En el evento de terminación anticipada, se liquidará para poder liberar los valores no ejecutados a favor de la ESE.
15) NOTIFICACIONES:	En virtud de la relación contractual se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente y/o por correo electrónico en las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de la ESE, en el correo oficial, ii) Al Contratista, en el correo electrónico aquí señalado.

 SAIDA VIVIANA HERREÑO PRIETO Agente Especial Interventora		 LAURA ANDREA ALVAREZ GIRALDO Contratista	
Elaboró:	Jessica Michelle Alvarez Molano	Firma	
Aprobó:	Saida Viviana Herreño Prieto	Firma	



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Amazonas
Grupo de Gestión y soporte



GOBIERNO DE COLOMBIA

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SOPORTE DE LA REGIONAL AMAZONAS DEL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICA QUE:

NUMERO DEL CONTRATO	91001042022 DE 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LAURA ANDREA ALVAREZ GIRALDO
CEDULA DEL CONTRATISTA	1.040.757.984
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	14 DE OCTUBRE DE 2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURIDICAMENTE AL DEFENSOR DE FAMILIA, DENTRO DE LOS TRÁMITES DE ATENCIÓN EXTRA PROCESAL Y LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO Y DESCONGESTIÓN DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none">1. Coadyuvar en la proyección de los autos y oficios que se emiten dentro de los trámites de restablecimiento de derechos que le sean asignados.2. Apoyar en la sustanciación de las resoluciones que se emiten en el marco de los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos que le sean asignados, especialmente por medio de las cuales se define la situación jurídica de los niños, las niñas y adolescentes, se modifican las medidas de restablecimiento de derechos, se prorroga el término para realizar el seguimiento o la que materializa la prórroga cuando se otorgue aval por parte del Director Regional.3. Apoyar el debido control a los términos procesales establecidos en la Ley 1098 de 2006 y la reforma de la Ley 1878 de 2018, para evitar pérdidas de competencias dentro de los procesos administrativos de restablecimientos de derechos.4. Apoyar en las audiencias o estudios de caso dentro de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos, cuando la autoridad administrativa así lo considere.5. Apoyar a la defensoría de familia en la proyección de las respuestas oportunas sobre las solicitudes, peticiones, consultas y/o requerimientos que realicen los usuarios solicitados en el marco de los trámites de restablecimiento de derechos.6. Apoyar a la defensoría de familia en la implementación de las estrategias que se propongan durante la ejecución del contrato para movilizar los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos de los niños, niñas y adolescentes.7. Apoyar a la defensoría de familia en los Comités Consultivos frente a



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Amazonas
Grupo de Gestión y soporte



GOBIERNO DE COLOMBIA

	niñas y adolescentes.
	9. Asistir a las reuniones que se requieran en el marco del objeto contractual.
	10. Atender los demás requerimientos efectuados por el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (8.988.647)
FECHA DE INICIO	14 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACION	30 DE DICIEMBRE DE 2022

La presente Certificación se expide a solicitud del Interesado a los doce (12) días del mes de enero de 2023.

LINA MARIA LEAL TORRES
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SOPORTE

	NOMBRE - CARGO	Firma	Fecha
Aprobó	Lina Maria Leal Torres		17-01-2023
Revisó	Lina Maria Leal Torres		17-01-2023
Proyectó	Lina Maria Leal Torres		17-01-2023
Los de arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Amazonas
Centro Zonal Leticia
Clasificada.



LA SUSCRITA COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL LETICIA DE LA REGIONAL AMAZONAS DEL INSTITUTO
COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICA QUE:

NUMERO DEL CONTRATO	91000142023 DE 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LAURA ANDREA ALVAREZ GIRALDO
CEDULA DEL CONTRATISTA	1.040.757.984
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	17 DE ENERO DE 2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURIDICAMENTE AL DEFENSOR DE FAMILIA, DENTRO DE LOS TRÁMITES DE ATENCIÓN EXTRA PROCESAL Y LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO Y DESCONGESTIÓN DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none">1. ACTIVIDAD 1. Coadyuvar en la proyección de los autos y oficios que se emiten dentro de los trámites de restablecimiento de derechos que le sean asignados2. ACTIVIDAD 2. Apoyar en la sustanciación de las resoluciones que se emiten en el marco de los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos que le sean asignados, especialmente por medio de las cuales se define la situación jurídica de los niños, las niñas y adolescentes, se modifican las medidas de restablecimiento de derechos, se prorroga el término para realizar el seguimiento o la que materializa la prórroga cuando se otorgue aval por parte del director regional.3. ACTIVIDAD 3. Apoyar el debido control a los términos procesales establecidos en la Ley 1098 de 2006 y la reforma de la Ley 1878 de 2018, para evitar pérdidas de competencias dentro de los procesos administrativos de restablecimientos de derechos.4. ACTIVIDAD 4. Apoyar en las audiencias o estudios de caso dentro de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos, cuando la autoridad administrativa así lo considere.5. ACTIVIDAD 5. Apoyar a la defensoría de familia en la proyección de las respuestas oportunas sobre las solicitudes, peticiones, consultas y/o requerimientos que realicen los usuarios solicitados en el marco de los trámites de restablecimiento de derechos.6. ACTIVIDAD 6. Apoyar a la defensoría de familia en la implementación de las estrategias que se propongan durante la ejecución del contrato para movilizar los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

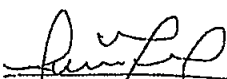


Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Amazonas
Centro Zonal Leticia
Clasificada.



	<p>7. ACTIVIDAD 7. Apoyar a la defensoría de familia en los Comités Consultivos frente a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes que tengan a cargo.</p> <p>8. ACTIVIDAD 8. Asistir al Defensor de Familia en las demás actuaciones jurídicas que se requieran para el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.</p> <p>9. ACTIVIDAD 9. Asistir a las reuniones que se requieran en el marco del objeto contractual.</p> <p>10. ACTIVIDAD 10. Atender los demás requerimientos efectuados por el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.</p>
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$42.285.500)
FECHA DE INICIO	17 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2023
ESTADO	EN EJECUCIÓN

La presente Certificación se expide a solicitud del Interesado a los veintiseis (26) días del mes de octubre de 2023.


ANÁ MILENA CASTRO DÁVILA
COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL LETICIA - REGIONAL AMAZONAS ICBF

Certificado Bancario

Jueves, 4 de enero de 2024

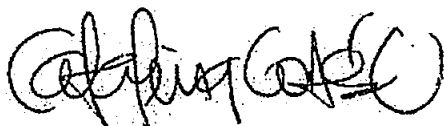
Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LAURA ANDREA ALVAREZ GIRALDO identificado(a) con CC 1040757984, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	91215078731	2020/10/30	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Fecha creación reporte: 2023-12-11, 10:13:57 AM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Numéro Planilla: 67541779

Periodo Cotización: diciembre de 2023

Periodo Servicio: diciembre de 2023

PAGADO 11/12/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LAURA ANDREA ALVAREZ GIRALDO		
Documento	CC1040757984	Dirección	CL 11 #5 - 67
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	4874485
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	LETICIA	Departamento	AMAZONAS
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales														
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	REP	RET P	TDE	YAE	TDP	TAP	YSP	COR	VST	IGE	UMA	YAC	YAP	VCT	REP	BUS ATP	BUS EPS	BUS ALC	BUS CC	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SEHA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	
CC 1040757964	LAURA ANDREA ALVAREZ BRAVO	58	00																	0	0	0	0	(230201) PROTECCION	\$ 1.472.000	\$ 235.600	EPS(0) EPS SURA	\$ 1.472.000	\$ 184.000	0,522	\$ 1.472.000	\$ 7.700	(NINGUNO) NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Salidas a Favor) EPS	(Incapacidades, ARP)	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.472.000	\$ 1.472.000	\$ 1.472.000	\$ 0	\$ 235.600	\$ 184.000	\$ 7.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 427.300	\$ 0	\$ 427.300

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

ENTIDAD		CIUDAD		FECHA DEL EXÁMEN		
RAMA JUDICIAL JUZGADO ADMINISTRATIVO		LETICIA		09	02	2022
DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR /ASPIRANTE						
Nombres y apellidos (10)		SEXO	EDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
LAURA ANDREA ALVAREZ GIRALDO		F	23	C.C.	C.E	1040737724
CARGO: SECRETARIA PROVISIONAL			FECHA DE NACIMIENTO: 15/ 01/ 1999			
MOTIVO DE EVALUACION						
INGRESO	X	REINTEGRO		CAMBIO DE OCUPACION		
PERIODICO		REUBICACION		TRASLADO CIUDAD		
EGRESO		POST-INCAPACIDAD		OTROS		
CLASIFICACION DE APTITUD						
INGRESO		PERIODICO		EGRESO		
APTO SIN RESTRICCIONES	X	CONTINUA EN EL CARGO		SATISFACTORIO		
APTO CON RESTRICCIONES		REUBICAR TRABAJADOR		NO SATISFACTORIO		
APLAZADO		TEMPORAL	PERMANENTE	VALORACION POR EPS		
TRABAJO ESPECIALES (APTO O NO APTO)						
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS		TRABAJO SEGURO EN ALTURAS		ESPACIOS CONFINADOS		
SE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXÁMENES Y/O PROCEDIMIENTOS						
EMO: EXÁMEN MEDICO OCUPACIONAL MA: MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS						
EMO	X	EMO ENFASIS ALTURA		EMO ENFASIS MANIPULADORA		
OPTOMETRIA		ELECTROCARDIOGRAMA		KOH DE UÑAS		
AUDIOMETRIA		PERFIL LIPIDICO		COPROLOGICO		
ESPIROMETRIA		GLICEMIA		FROTIS DE GARGANTA		
VAL. OSTEOMUSCULAR	X	CUADRO HEMATICO		PARCIAL DE ORINA		
OTROS						
RESTRICCIONES						
.....						
INGRESO A SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA						
CONSERVACION VISUAL		CARDIOVASCULAR		PSICOSOCIAL		
CONSERVACION AUDITIVA		ERGONOMICO		BIOLOGICO		
RECOMENDACIONES GENERALES						
CONTROL PERIODICO POR EPS		CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL		CONTINUAR MANEJO MEDICO		
UTILIZAR EPP	X	EJERCICIO REGULAR	X	MEJORAR HABITOS		X
RECOMENDACIONES ESPECIFICAS						

REALIZAR PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL REALIZAR CONTROL DE LABORATORIOS CLINICOS POR P Y P. EPS.
USAR ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PERSONAL ADECUADOS Y OPORTUNOS PARA PREVENIR COTAGIO NUEVAS CEPAS COVID-19; LLEVAR PROTOCOLOS LAVADO D MANOS, USO TAPABOCAS, DISTANCIAMIENTO SOCIAL, LIMPIEZA AREAS, SUPERFICIES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO, ACTUALMENTE NO PRESENTA NINGUN SINTOMA RESPIRATORIO, CONTROL Y MANEJO DE LOS RIESGOS BIOLOGICO (VIRUS) Y ERGONOMICO (POSTURAS) ENFASIS OSTEOMUSCULAR SATISFACTORIO.....

NOTA: Se expide la certificación con base a la Historia Médica Ocupacional, la cual es de carácter confidencial (Resol. 2348 del 2007)

TRABAJADOR:

FIRMA: Laura A
C.C. N° 1040737984

MEDICO:

DR. FRANCISCO A. BETANCOURT I.
MEDICO CIRUJANO
R.M. 97324 MINSALUD
ESPECIALISTA S.G.S.S.T.
RENOVACION L.O. 3250 NACIONAL
RES. AMAZONAS 617
FIRMA: _____
SELLO: RM 97324, LSO 3250, RMA 617.

TRABAJAMOS PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LOS EMPLEADOS

CARRERA 8 N°9-37 SALUD OCUPACIONAL BARRIO CENTRO
Franciscobetancourt2014@gmail.com Celular: 312-5063003
LETICIA-AMAZONAS-COLOMBIA

ACEPTACIÓN AFILIACIÓN ARL

Leticia, Amazonas, enero del 2024

Señores
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Ciudad

Yo, **LAURA ANDREA ALVAREZ GIRALDO**, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.040.757.984 de La Estrella - Antioquia, en calidad de contratista de prestación de servicios de la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS, manifiesto que SI es mi voluntad afiliarme al Sistema de Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.

Para tal fin informo:

Me encuentro Afiliado en salud a: SURA EPS

Me encuentro Afiliado a la administradora de pensiones: PROTECCIÓN

Atentamente,

Firma:

Laura

fecha: 22-01/2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Leticia, Amazonas, enero de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Ciudad

Asunto: Declaración Juramentada

Yo, **LAURA ANDREA ALVAREZ GIRALDO**, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.040.757.984 de La Estrella - Antioquia, manifiesto bajo la gravedad de juramento que a la fecha no estoy incurso en inhabilidades y/o incompatibilidades determinadas por la ley para contratar con el Departamento de Amazonas. Igualmente, que no tengo antecedentes de tipo penal, civil, disciplinario, administrativo, fiscal, ni he sido condenado por delitos culposos o políticos, y no me encuentro en situación de deudor moroso con el Estado.

En caso de presentarse inconsistencias con respecto a la presente declaración, asumo las responsabilidades a que haya lugar o que determine la ley, y puede ser corroborado o verificado por la entidad.

Cortésmente,

Firma:

Laura A

fecha: 22-01/2024

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Leticia, Amazonas, enero de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Ciudad

Yo, **LAURA ANDREA ALVAREZ GIRALDO**, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.040.757.984 de La Estrella - Antioquia, manifiesto que:

1. Apoyo la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente contrato de prestación de servicios.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Departamento de Amazonas, directamente o a través de sus empleadores, contratista o tercero.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el contrato de prestación de servicios.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el contrato de prestación de servicios nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Me comprometo a acatar el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, saber de su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de todos los colaboradores y servidores públicos de la administración municipal.
7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,

Firma:

Laura A

fecha:

22-01/2024

DECLARACIÓN DE NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Leticia, Amazonas, enero de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Ciudad

Yo, **LAURA ANDREA ALVAREZ GIRALDO**, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.040.757.984 de La Estrella – Antioquia, en mi calidad de oferente de servicios profesionales al departamento de Amazonas, bajo la gravedad de juramento declaro que conozco y entiendo las posibles situaciones – causales de conflicto de interés ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 11. DE LA LEY 1437 DE 2011 Y NORMATIVA COMPLEMENTARIA y doy fe de que NO tengo filiación o relación causal de conflicto de intereses que pueda impedirme contratar con el DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.

Atentamente,

Firma:

Laura A

fecha:

22-01/2024

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Leticia, Amazonas, enero de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Ciudad

Yo, **LAURA ANDREA ALVAREZ GIRALDO**, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.040.757.984 de La Estrella - Antioquia, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS con NIT. 899999336-9, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Atentamente,

Firma:

Laura A

fecha: 22-01/2024